

PROCEDIMIENTO PARA REINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

1. OBJETIVO:

Establecer las normas y lineamientos que regula el proceso de inscripción y reinscripción a nivel posgrado que ofrece la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro.

2. ALCANCE:

Los alumnos y aspirantes de los diferentes posgrados.

3. DEFINICIONES

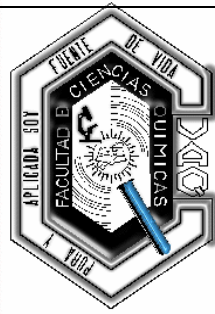
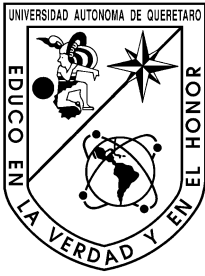
Término	Definición
Aspirante	Persona que cumplió con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria de ingreso a algún programa educativo (PE).
NIP	Número de identificación personal

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Para Inscripción a Posgrado: La asistente de cada coordinación de posgrado envía a la Coordinación de Servicios Escolares de Posgrado de la Dirección de Servicios Académicos mediante un oficio, el listado de los alumnos aceptados en los diferentes posgrados de la Facultad y solicita la alta de los alumnos aceptados con número de expediente y NIP para su proceso de inscripción, anexa copia del acta de nacimiento, CURP, comprobante de estudio (certificado, título y/o Kárdex); Así mismo se debe enviar oficio a la Secretaría Académica del listado de los alumnos aceptados, especificando quienes serán becarios CONACYT.

Se proporciona el link del Procedimiento vigente de Inscripciones y Reinscripciones aprobado por el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Autónoma de Querétaro para su consulta:

<http://iso.uaq.mx/webdocs/X34/201803021010494119.pdf?n=20190517122518>



PROCEDIMIENTO PARA REINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.A. Arlette Torres López

María del Carmen Campos Pérez
Nathaly González Miranda
Dr. Eduardo Castaño Tostado

Dra. Silvia L. Amaya Llano